



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio
de Economía

Dirección General
de Inversión Pública

PROCOMPITE

Herramienta poderosa de fomento del
Desarrollo Económico Regional y Local

CONVENCIÓN NACIONAL DE OPIS

**PROCOMPITE: Una herramienta poderosa de fomento
del desarrollo económico regional y local**

Ley N° 29337

Ing. Renulfo Nuñez García

Unidad Técnica Procompite

Dirección General de Inversión Pública

Dirección de Proyectos de Inversión Pública

rnunezg@mef.gob.pe

Telf. 3115930-anexo 3762 / 3761

PROCOMPITE

Herramienta poderosa de fomento
del
Desarrollo Económico Regional y
Local

1. Conceptos Básicos

Cadena Productiva. Sistema que agrupa a los agentes económicos interrelacionados por el mercado y que participan articuladamente en actividades que generan valor.



¿Qué es el PROCOMPITE?

Estrategia prioritaria del Estado de fomento de iniciativas de negocios que realizan los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco de la Ley 29337 – Ley Procompite y su reglamento.

Consiste en la creación, ampliación o mejoramiento de negocios competitivos, rentables, sostenibles y ambientalmente saludables, de productores y otros agentes económicos organizados, mediante la mejora tecnológica y/o innovación, con el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad de cadenas productivas, y así lograr el desarrollo económico local y regional.

La estrategia contempla el cofinanciamiento no reembolsable de iniciativas de negocio mediante la transferencia de bienes y servicios de capital (infraestructura, maquinaria, equipos, insumos, materiales y servicios) en beneficio de agentes económicos organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales son los responsables de la ejecución de la estrategia de fomento Procompite, desde la gestión de los recursos, realización de los procesos concursables para el financiamiento de las iniciativas de negocio, ejecución de las inversiones y el acompañamiento de la operación hasta lograr su consolidación empresarial.

Para cumplir con dicha responsabilidad, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales pueden destinar hasta el diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias.

Beneficiarios

Tipos de AEO

- Personas naturales organizadas y
- Personas jurídicas.

AEO Personas Naturales Organizadas

Están **conformadas como mínimo** por veinticinco (25) socios y ser representadas por una Junta Directiva integrada como mínimo por un presidente, un secretario y un tesorero, los cuales serán acreditados mediante el acta de la asamblea general de constitución, certificada por un notario o en su defecto por el Juez de Paz de la jurisdicción correspondiente.

AEO Personas Jurídicas

En sus diferentes modalidades de organización, conforme a la Ley General de Sociedades o al Código Civil. Se recomienda priorizar **organizaciones empresariales** con fines de lucro.

Iniciativa de Negocio PROCOMPITE

Categorías de Iniciativa de Negocio Procompite

- De conformidad a lo dispuesto en el Art. 7 del D.S 103-2012-EF

Características	Iniciativa de Negocio categoría A	Iniciativa de Negocio categoría B
Monto de inversión	Hasta S/. 200,000.00	Mayor a S/. 200,000.00
Cofinanciamiento Procompite	Hasta el 80% de la inversión	Hasta el 50% de la inversión. Tope máximo la suma de S/. 1 000 000,00.
Porcentaje de recursos Procompite que pueden destinarse	Hasta el 50% de los Recursos Procompite del año (*)	La diferencia
AEO que presenta	Personas naturales organizadas y Personas jurídicas	Personas jurídicas

(*) Excepto para GL cuyo 10% de presupuesto para proyectos sea menor o igual a 120 UIT. (S/. 462,000 en 2015)

Recursos PROCOMPITE

Destino de los recursos de Procompite

En base al Acuerdo de Consejo, el GR o GL debe realizar las gestiones necesarias para programar los recursos Procompite en el presupuesto institucional.

RUBROS	PORCENTAJE ASIGNADO (%)		
1. Financiamiento de Iniciativas de negocio Procompite (propuestas productivas)	Iniciativas de negocio categoría A (Hasta un máximo de 50% de los recursos Procompite)	Mínimo 90%	
	Iniciativas de negocio tipo categoría B mínimo 40%		
2. Estudios de apoyo a la gestión de las iniciativas de negocios Procompite.	Máximo 10%		
2.1 Estudio de sustento de la autorización			
2.2 Elaboración de planes de negocio.			
2.3 Evaluación de iniciativas de negocio.			
2.4 Seguimiento de la ejecución			
2.5 Cierre de la ejecución			
2.6 Seguimiento expost			
2.7 Evaluaciones expost.			
TOTAL RECURSOS PROCOMPITE (Importe aprobado para Procompite).	100%		

Estudios
ejecutados
mediante
consultorías

Recursos PROCOMPITE

- El aporte del AEO corresponde específicamente a los bienes y servicios que constituyen la parte de la inversión de la iniciativa de negocio no financiada con recursos Procompite. Este aporte puede consistir en:
 - La valorización a su valor real de bienes y servicios que son de propiedad del AEO y que cumplen con las respectivas especificaciones técnicas o términos de referencia definidas en el respectivo plan de negocio, según corresponda.
 - El dinero en efectivo necesario para adquirir los demás bienes y servicios de inversión de la iniciativa de negocio Procompite.
- La valorización de los bienes y servicios a ser aportados por el AEO, deben ser sustentadas técnicamente por un profesional colegiado especializado en la materia a ser valorizada.
- Considerar la conveniencia de que el aporte en efectivo del AEO no sea menor al diez por ciento (10%) de la inversión total de la iniciativa de negocio.

Proceso de Gestión de PROCOMPITE

PROCESO DE APROBACIÓN DE RECURSOS, AUTORIZACIÓN, CONCURSO, EJECUCIÓN Y OPERACIÓN

APROBACION DE RECURSOS PARA PROCOMPITE

1. El GR/GL determina mediante Acuerdo de Consejo/Concejo, el importe que será destinado para el financiamiento de iniciativas de negocios Procompite. Se debe gestionar la respectiva incorporación de los recursos aprobados para Procompite, en el presupuesto institucional de la entidad. Esto para evitar la realización de concursos sin contar con la disponibilidad presupuestal necesaria.

La GDE elabora el estudio de priorización de zonas y cadenas Productivas y lo presenta a la OPI

2. AUTORIZACION DE LA GESTION PROCOMPITE

La OPI autoriza la gestión de las iniciativas de negocio Procompite (proceso concursable, ejecución y operación), estableciendo las condiciones de su realización. La autorización se basa en el respectivo estudio de priorización de zonas y cadenas productivas (estudio de sustento) que presenta la Gerencia de Desarrollo Económico.

Proceso de Gestión de PROCOMPITE

PROCESO DE APROBACIÓN DE RECURSOS, AUTORIZACIÓN, CONCURSO, EJECUCIÓN Y OPERACIÓN

PROCESOS CONCURSABLES PROCOMPITE

3. La Gerencia de Desarrollo Económico (GDE) **elabora y aprueba las bases** del concurso, cumpliendo todas las condiciones establecidas en la autorización de la OPI, y gestiona ante el titular de la entidad, la **conformación del Comité Evaluador**, que se encarga de la revisión, evaluación y selección de las iniciativas de negocio (previamente las propuestas deberán ser evaluadas por un especialista en proyectos de inversión o planes de Negocio).
4. La Oficina de Relaciones Públicas o la que haga sus veces realiza la convocatoria en los medios de comunicación (pagina web, paneles publicitarios, etc.)
5. Los AEO elaboran sus Planes de negocio Procompite en base a los contenidos mínimos proporcionados por la DGIP a los GDE, pudiendo solicitar a los GR/GL el financiamiento Yy la contratación de consultoría para elaborar los Planes de Negocio
6. El **Comité Evaluador** realiza la calificación de propuestas, con el apoyo de la GDE y del órgano evaluador que disponga el Gobierno Regional o Gobierno Local, **planteando** al titular de la Entidad, **la lista de iniciativas de negocio seleccionadas a ser cofinanciadas con los recursos Procompite.**

Proceso de Gestión de PROCOMPITE

PROCESO DE APROBACIÓN DE RECURSOS, AUTORIZACIÓN, CONCURSO, EJECUCIÓN Y OPERACIÓN

7. Antes de la realización del proceso concursable, la GDE debe gestionar ante el órgano de presupuesto, la respectiva **disponibilidad presupuestal**, quien deberá demostrar que existe la disponibilidad de recursos.
8. La GDE gestiona la aprobación mediante Resolución del Titular de la Entidad, de la lista de iniciativas de negocio ganadoras del cofinanciamiento.
9. La GDE **elabora y gestiona la respectiva suscripción de los convenios de cofinanciamiento**, por el titular del GR/GL y los representantes de los respectivos AEO, que **contempla las obligaciones de las partes** en la ejecución y operación de las iniciativas de negocio Procompite.

EJECUCIÓN DE LAS INICIATIVAS PROCOMPITE

8. El GR/GL solicita a la DGIP/MEF la gestión de los **códigos presupuestales** de las iniciativas de negocio ganadoras, remitiendo la respectiva Resolución de ganadores del concurso, acuerdo de concejo que determina los recursos y la autorización por parte de la OPI.

Proceso de Gestión de PROCOMPITE

PROCESO DE APROBACIÓN DE RECURSOS, AUTORIZACIÓN, CONCURSO, EJECUCIÓN Y OPERACIÓN

EJECUCIÓN DE LAS INICIATIVAS PROCOMPITE

9. La GDE gestiona la ejecución del total de inversiones de la iniciativa de negocio para lograr la implantación de la respectiva capacidad productivas de bienes y servicios. Esta comprende:
- La elaboración de estudios definitivos (transferencia de infraestructura).
 - Realiza las contrataciones y adquisiciones de los bienes y servicios, cofinanciados con los recursos Procompite, para realizar la transferencia correspondiente a los AEO (no a los socios).
 - Realiza el seguimiento y supervisión de la ejecución total de las inversiones, ejerciendo control sobre sus actividades, asegurando que se cumplan los propósitos y compromisos convenidos.
 - La supervisión de la ejecución cofinanciada con recursos Procompite.
 - La supervisión de la ejecución de los aportes de los beneficiarios. Para el cumplimiento de la realización de los aportes para completar las inversiones requeridas y de las demás obligaciones convenidas por parte de los AEO. Asimismo, para el caso de aportes en dinero, supervisa las contrataciones y adquisición de los respectivos bienes y servicios que se realicen.

Proceso de Gestión de PROCOMPITE

PROCESO DE APROBACIÓN DE RECURSOS, AUTORIZACIÓN, CONCURSO, EJECUCIÓN Y OPERACIÓN

OPERACIÓN DE LAS INICIATIVAS PROCOMPITE

10. La GDE realiza el respectivo acompañamiento y seguimiento a la operación de las iniciativas de negocio, hasta lograr su consolidación empresarial.
11. La GDE realiza el seguimiento de operación para verificar el cumplimiento por parte del AEO, de todas las obligaciones convenidas correspondientes a la operación, para que el GR/GL implemente las medidas correctivas que correspondan.
12. GDE realiza la **evaluación de resultados** de las iniciativas de negocio Procompite, a nivel regional o local según corresponda.
13. El Ministerio de Economía realiza la **evaluación de resultados y/o impacto** de las iniciativas de negocio Procompite, a nivel nacional.

Proceso de Gestión de PROCOMPITE

Determina el Importe destinado al financiamiento Procompite.

Aprobación de importe destinado a Procompite

Autorización

Proceso Concursable

Ejecución

Operación

- Se aprueba mediante **Acuerdo de Consejo/Concejo**.
 - Se debe gestionar la incorporación en el presupuesto institucional.
- La **OPI** autoriza la realización de la gestión Procompite (concurso, ejecución y operación), en base al **estudio de zonas y cadenas productivas**, elaborado y presentado por la GDE.
 - La GDE elabora y aprueba las Bases.
 - Conformación de Comité Evaluador (Titular)
 - Convocatoria al Concurso Procompite (Entidad)
 - Las AEO elaboran y presentan sus **planes de negocio**.
 - El Comité **evalúa las iniciativas de negocio** e informa al Titular la relación seleccionada.
 - Aprueba relación de iniciativas de negocio ganadoras (Resolución de Titular).
 - La GDE elabora y gestiona la suscripción de los convenios de cofinanciamiento.
- El GR/GL solicita al MEF la gestión de los códigos presupuestales de las iniciativas de negocio ganadoras.
 - La GDE realiza las contrataciones y adquisiciones de los bienes y servicios cofinanciados con recursos Procompite.
 - Los AEO ejecutan contrapartida
 - El GR/GL realiza la supervisión y seguimiento de toda la ejecución
- Seguimiento de la operación de iniciativas de negocio Procompite
 - Evaluación ex post.

Ejecución de Planes de Negocio

Pautas para la Ejecución de Planes de Negocio

- Para garantizar la dirección técnica de la ejecución, se deberá designar a un profesional de la GDE quien hará las veces de residente de los planes de negocio y de la ejecución técnica.
- Se deberá designar un inspector o contratar un Supervisor quien será el responsable de controlar y dar cumplimiento a la correcta ejecución del Plan de Negocios.
- Al culminar la ejecución deberá suscribirse un acta de término, de existir observaciones se deberán realizar las correcciones y posteriormente suscribir el acta final.
- Despues que se haya dado la conformidad de recepción del plan de negocio, se deberá elaborar el acta de transferencia a los AEO para su operación.
- Finalmente se deberá elaborar la Liquidación y cierre del plan de Negocio, que será remitido al titular de la entidad para la aprobación respectiva.
- Informar a la DGIP del cierre de la ejecución de la Iniciativa de negocio.

Notas Finales

Contribuir eficazmente al desarrollo competitivo y sostenible de cadenas productivas requiere el trabajo coordinado con diversas entidades públicas, privadas y fondos cooperantes, vinculadas al desarrollo económico.



MUCHAS GRACIAS

Ing. Renulfo Nuñez Garcia

Unidad Técnica Procompite

Dirección General de Inversión Pública

Dirección de Proyectos de Inversión Pública

rnunezg@mef.gob.pe

Telf. 3115930-anexo 3762 / 3761

www.snip.gob.pe

PROCOMPITE
Herramienta poderosa de fomento
del
Desarrollo Económico Regional y
Local